

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DURANTE EL CURSO 2020-2021

ZARAGOZA, 5 DE OCTUBRE DE 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. ESCENARIO DE NORMALIDAD ADAPTADA.	5
3.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER GENERAL.....	5
3.2. SEGUIMIENTO DE LAS CLASES PRESENCIALES Y/O EN STREAMING	8
3.3. ALUMNOS QUE NO PUEDAN ASISTIR A LAS CLASES PRESENCIALES	9
4. ESCENARIO MIXTO	10
4.1. SUPUESTOS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA ONLINE	10
4.2. SEGUIMIENTO DE CLASES ONLINE	12
5. ESCENARIO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE ONLINE	13
5.1. PASO TEMPORAL DE UN GRUPO DOCENTE A LA MODALIDAD ONLINE.....	13
5.2. CIERRE TEMPORAL DEL CENTRO.....	14

1. INTRODUCCIÓN

La *Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la “Nueva normalidad”* regulada por el RDL 21/2020, de 9 de junio, en su versión de 17 de julio de 2020, siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad, por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de conformidad con la Orden SAN 585/2020, de 13 de julio, contiene una relación de medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la prevención, adaptación y protección de los trabajadores y de los estudiantes, siendo responsabilidad de todos contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, al objeto de controlar y reducir la transmisión del COVID-19. En particular, en el apartado 4.1 de esta instrucción, se establece la obligación de que cada centro disponga de un “plan de contingencia que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse”. A tales efectos, y con el fin de trasladar estas medidas de protección a los aspectos concretos de la Facultad de Ciencias, se ha elaborado el *Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias frente al COVID-19*.

Sn embargo, la situación cambiante a la que nos estamos enfrentando hace necesario también la realización de un análisis contingente basado en escenarios probables que aborde las principales variables que afectan al desarrollo de la docencia para el curso académico 2020-21. El objetivo del presente documento es establecer ese análisis y definir los principales cambios y adaptaciones que el paso a dichos escenarios conllevaría en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el desarrollo docente de las titulaciones de la Facultad de Ciencias. Este documento, por lo tanto, complementa al *Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias frente al COVID-19* en los aspectos específicos del desarrollo de la actividad docente.

Para la realización del análisis se han seguido las instrucciones establecidas en el *Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad*, así como en la *Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban instrucciones aplicativas referidas al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad, así como algunas especificaciones en materia de prevención*. Los 3 escenarios definidos en este documento se han adaptado partiendo de los establecidos por Crue Universidades Españolas en *Análisis de Contingencia y Escenarios de Movilidad internacional, curso 2020-21*: (1) escenario de normalidad adaptada, (2) escenario mixto y (3) escenario con docencia exclusivamente online.

Consiguientemente, a continuación, tras una formulación de los Principios Generales asumidos para la planificación y desarrollo de la actividad docente en la Facultad de Ciencias, se examinan con detalle los distintos escenarios previstos.

2. PRINCIPIOS GENERALES.

La planificación y desarrollo de la actividad docente para el curso 2020-2021 se plantea de acuerdo con los siguientes principios generales:

1. Ámbito de aplicación. Las presentes directrices son de obligado cumplimiento para el desarrollo de todas las actividades docentes que se desarrollen en Facultad de Ciencias para el curso 2020-21 mientras estén en vigor las medidas preventivas frente al COVID-19 relativas al distanciamiento social. A efectos de valorar las condiciones para la transición entre los escenarios analizados se considerará la situación específica de cada grupo docente.

2. Máxima seguridad a nivel sanitario. Las directrices contenidas en este documento pretenden ser totalmente compatibles con el cumplimiento estricto de todas las medidas de prevención y contención establecidas por las autoridades competentes encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19, así como con las instrucciones y protocolos vigentes en materia de prevención de riesgos emitidas por la UPRL.

3. Máxima presencialidad posible. La presencialidad forma parte de la identidad académica de nuestros procesos formativos, siendo particularmente ineludible en las actividades formativas de carácter experimental, esenciales para la adquisición de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades necesarias para la adecuada formación de nuestros titulados. Sin embargo, deberán considerarse las limitaciones generales de infraestructura en lo relativo al sistema de docencia presencial, derivadas en este caso tanto de las normas de distanciamiento físico y prevención de riesgos como de la disponibilidad de espacios (aulas, seminarios y laboratorios). Teniendo en cuenta estas limitaciones y de acuerdo con este principio el centro procurará dotarse, en la medida de sus posibilidades, de todas las herramientas necesarias para llevar a cabo la docencia presencial con las mayores garantías posibles.

4. Docencia síncrona. La docencia será impartida de manera síncrona, garantizando la interacción permanente del profesorado con todos los estudiantes durante el horario establecido para cada una de las asignaturas. En el caso de actividades docentes presenciales para una parte del grupo por causa de las limitaciones de aforo, estas se transmitirán de forma síncrona para el resto de los estudiantes. En caso de no presencialidad, la docencia será impartida asimismo de manera síncrona. La docencia impartida de manera síncrona puede ser parcialmente sustituida de forma excepcional por docencia impartida de manera asíncrona (p.ej. clases grabadas, videotutoriales, videoapuntes, etc).

5. Persistencia de los horarios. Todas las actividades formativas programadas deberán realizarse en el marco de los correspondientes horarios, siendo estos los mismos para los tres escenarios. Ante la incertidumbre que se genera frente a los distintos escenarios posibles, los horarios son la herramienta clave para la organización de todas nuestras actividades docentes, tanto para el estudiantado como para el profesorado, y nos deben permitir la inmediata adaptación a cualquiera de los posibles escenarios descritos.

6. Evaluación preferentemente presencial. Para cada asignatura la evaluación será acorde con lo estipulado en la guía docente correspondiente y se adaptará a cada uno de los escenarios contemplados. Salvo normativa de rango superior, los exámenes oficiales de las convocatorias se realizarán preferentemente de manera presencial, cumpliendo siempre las normas relativas al distanciamiento social. No obstante, será necesario haber definido un modo de evaluación alternativo.

7. Máxima coordinación. Para garantizar el éxito del paso por cualquiera de los posibles escenarios resulta esencial la coordinación entre el Equipo Decanal, las direcciones de los departamentos y los coordinadores y Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones, estableciendo para ello procedimientos ágiles y transparentes. Esta coordinación entre todos los

agentes implicados en la toma de decisiones garantizará la coherencia y consistencia de los ajustes y cambios que hayan de introducirse.

8. Preservación de la Garantía de la Calidad. En cada uno de los posibles escenarios, las CGC deberán velar por el cumplimiento de los procedimientos integrados en el SIGC de las titulaciones (documentar cambios introducidos, análisis de la información sobre la satisfacción de todos los colectivos para la definición de propuestas de mejora), garantizando la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos, así como de la adaptación de las metodologías docentes y sistemas de evaluación a cada uno de ellos.

9. Necesidad de formación adicional. La Facultad de Ciencias facilitará material de apoyo y podrá programar para su personal acciones reforzadas de formación en las tecnologías necesarias para la docencia, con el fin de que pueda adaptarse a cualquiera de los escenarios previstos en este documento.

10. Adaptación de la movilidad internacional. Las acciones de movilidad han debido adaptarse a la incertidumbre de la situación actual, habiéndose recomendado el aplazamiento de la movilidad al segundo semestre del curso académico 2020-21 y habiéndose introducido por los organismos reguladores nuevos formatos de movilidad en los que se pueden combinar la movilidad física con la virtual (blended mobility). En lo que respecta a la movilidad entrante se tendrá una especial sensibilidad hacia los problemas adicionales que en cada escenario se presenten. En movilidad saliente los estudiantes deberán asumir las modificaciones que pudieran producirse en la modalidad de docencia en la universidad de destino.

11. Carácter dinámico de las directrices. En cualquier caso, se estará a disposición de lo que determinen las autoridades universitarias y sanitarias para modificar las directrices contenidas en este documento y para la implementación de nuevas medidas organizativas en función de la evolución de la situación.

3. ESCENARIO DE NORMALIDAD ADAPTADA

El **escenario de normalidad adaptada** se corresponde a un contexto en el que existen medidas de prevención y distancia social acordadas por los organismos oficiales, manteniéndose las metodologías y evaluaciones fundamentalmente presenciales.

3.1 Medidas organizativas de carácter general

1. Docencia teórica. En el marco de distanciamiento interpersonal que es de obligado cumplimiento en la actividad docente del centro ha sido necesario realizar una redistribución de las aulas docentes tratando de garantizar la mayor presencialidad posible y establecer una serie de prioridades en función de la capacidad de las aulas disponibles en el centro. En cualquier caso, se han tenido en cuenta las directrices incluidas en el *Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad*, donde se indicaba que los aforos de las aulas con docencia teórica no podían exceder del 50%. Además, y como consecuencia de las necesidades docentes del centro, se va a utilizar durante este curso el

Aula Magna para docencia tanto en el turno de mañana como de tarde, quedando relegada cualquier otro tipo de actividad que en ese aula se hubiera podido programar.

Se ha priorizado la presencialidad de los grupos de primer curso por entender que son los estudiantes que van a experimentar un mayor cambio y para los que es necesario un proceso de adaptación que puede resultar más fácil en un contexto de total presencialidad. Para ello se les han asignado aulas que garanticen la asistencia del grupo completo. En la mayoría de las titulaciones, además de los grupos de primero se ha procurado posibilitar la docencia totalmente presencial de algún otro grupo/curso.

Sin embargo, para varios grupos docentes del centro no ha podido garantizarse esta total presencialidad. En estos casos se ha distribuido a los estudiantes de cada grupo en dos subgrupos docentes que asisten a clase en semanas alternas y se ha asignado a cada uno de estos grupos un aula con cámara, de forma que las clases se puedan retransmitir por videoconferencia (streaming) para el subgrupo no presencial de esa semana. Los grupos de rotación provisionales han sido establecidos por los coordinadores siguiendo un criterio de reparto alfabético (admitiéndose permutas de grupo de rotación autorizadas por el coordinador). Los grupos de rotación definitivos quedarán fijados tras la finalización del plazo de matrícula.

Si la situación sanitaria lo permite los profesores podrán ampliar la asistencia en sus asignaturas mediante un procedimiento organizado de oferta de plazas vacantes cada semana. El diseño de este procedimiento deberá tener en cuenta que en ningún caso se podrán exceder los aforos determinados por la universidad.

Tanto en los casos en los que la docencia se retransmita por streaming como en los que no, el desarrollo de la misma será el tradicional, pudiendo hacer uso, según el aula de la que se trate, simplemente de la pizarra, de medios como proyectores, o una combinación de ambos. Si el aula dispone de cámara, ésta estará conectada a un ordenador de aula y no se debe utilizar ningún otro tipo de equipamiento ni alterar la configuración de la cámara o del micrófono.

2. Docencia mediante videoconferencia. Para la impartición de docencia tanto con apoyo en streaming como online se recomienda el uso de las aplicaciones para las que la Universidad posee licencia. En general, Google Meet, es la aplicación que ha venido utilizándose desde el inicio del confinamiento; pero en el caso de que sea necesario organizar sesiones con un número de asistentes superior a los 100, se recomienda el uso de la aplicación Teams de Microsoft.

Además, se han programado sesiones de Google Meet y cuentas de correo Unizar-Google asociadas a cada una de las aulas de la Facultad en la que se desarrolla docencia teórica, independientemente de si se trata de un aula donde la previsión es que se retransmita en streaming o no. Los enlaces a esas sesiones los han distribuido los coordinadores de cada titulación entre los profesores y los alumnos, mientras que los correos de aula se han distribuido entre los profesores. Siempre que un docente vaya a retransmitir la clase en streaming, lo que puede suceder en distintos supuestos, este podrá elegir entre hacer uso de estas sesiones o crear las suyas propias y lo mismo sucede respecto al uso de las cuentas de aula cuyo principal fin es agilizar el paso de una clase a otra.

La grabación de las clases para su uso o visualización posterior debe realizarse siempre cumpliendo con los requisitos de la normativa de propiedad intelectual y con respeto al derecho a la propia imagen. En todo caso, es el profesorado el que tiene la facultad de autorizar que la clase emitida por streaming sea grabada, teniendo en cuenta que los sistemas recomendados dejan el control de la grabación en manos de la persona convocante de la sesión. Además, el propio docente

custodiará las grabaciones correspondientes en su cuenta personal. Para ello, deberá cambiar la propiedad de dichos videos, si ha usado las cuentas de aula para iniciar sesión. En este sentido, el estudiante que no respete esta prohibición y grabe la clase, circunstancia que se daría siempre por medios externos a los recomendados por la Universidad, podrá incurrir en las responsabilidades que procedan.

Como apoyo a la docencia transmitida por streaming, el equipo de dirección de la Facultad de Ciencias ha elaborado los siguientes documentos:

- **Inicio del curso 20-21: uso de Google Meet: Instrucciones detalladas**, que se puede encontrar en:

https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias.unizar.es/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/iniciocurso20_21googlemeet.pdf

- **Inicio del curso 20-21: observaciones específicas para el uso de las cámaras** que se puede encontrar en:

https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias.unizar.es/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/iniciocurso20_21camaras.pdf

3. Docencia práctica. La docencia práctica de las titulaciones del centro, dentro de las instalaciones de la Facultad, tanto en laboratorios como en aulas informáticas, es presencial y se mantiene la ocupación habitual de estos espacios, siendo aconsejable el uso de mascarillas FFP2 para aquellas actividades prácticas en las que, por su naturaleza, no pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia interpersonal necesaria.

Las instrucciones específicas respecto a las medidas sanitarias que deben respetarse en el laboratorio se incluirán en las normas de seguridad cuyo conocimiento tienen que firmar los alumnos antes de incorporarse al laboratorio. Para evitar el manejo masivo de papel, dichas instrucciones serán enviadas a través de Moodle y el estudiante las enviará firmadas por correo electrónico al profesor de su grupo de prácticas. Los estudiantes deberán llevar sus propios EPIS, bata y gafas de seguridad y para este curso se suprime el préstamo de dicho material aunque, de forma excepcional, se podrán prestar gafas de seguridad previamente desinfectadas.

Durante el desarrollo de las prácticas se evitarán aglomeraciones de los estudiantes, descartando las explicaciones en la pizarra a todos los estudiantes a la vez, formando grupos pequeños o sustituyéndolas por explicaciones online (o presenciales en un aula más grande) previas al desarrollo de las prácticas. Del mismo modo se procurará establecer una organización que evite que haya más de dos estudiantes en una misma vitrina o manejando un mismo aparato. Los responsables de cada asignatura experimental o de cada práctica establecerán el modo de actuación más adecuado en cada caso e informarán a profesores y alumnos.

La docencia práctica de campo se realizará teniendo en cuenta los aforos de ocupación de los autobuses que estableciesen las autoridades sanitarias en cada momento. Cada estudiante deberá llevar su bote de gel hidroalcohólico y su propio chaleco reflectante (este curso no se cederá desde el Departamento de Ciencias de la Tierra ya que no es sencilla su desinfección de forma rápida).

Durante el desarrollo de las prácticas de campo la mascarilla será obligatoria y se guardará siempre que sea posible la distancia mínima de 1,5 m. No se deberá compartir material de trabajo. Durante las comidas se prestará especial atención al cumplimiento de las distancias de seguridad.

En el caso de que preste material docente a los estudiantes, será el profesorado el responsable de su desinfección antes de devolverlo. Para ello se cuenta con desinfectante en la secretaría del departamento, así como con bolsas para el traslado de este material desde el campo al departamento.

En caso de que las autoridades consideraran la interrupción de dichas prácticas por motivos sanitarios, los alumnos deberán compensar las horas presenciales de prácticas que les queden por realizar mediante actividades formativas alternativas previstas en la Guía Docente de la asignatura.

4. Prácticas académicas externas. Las prácticas académicas externas (tanto curriculares como extracurriculares) de los estudiantes del centro se registrarán por los protocolos que se hayan establecido en los establecimientos e instituciones de acogida. Podrán realizarse siempre que las empresas o entidades no estén insertas en un ERTE y se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo que cuente con el acuerdo de la entidad colaboradora y el estudiante.

Se recomienda anticipar en lo posible aquellas actividades esencialmente presenciales que tengan más riesgo de ser suspendidas en caso de alarma sanitaria y cierre de las instalaciones, empresas e instituciones donde deban ser realizadas.

5. Tutorías. Las tutorías deberían realizarse, siempre que fuese posible, por videoconferencia. Para facilitar el proceso, se recomienda crear un enlace permanente en la aplicación Google Meet que se distribuiría entre los estudiantes mediante los canales habituales (como Moodle o el correo electrónico). Por otra parte, el procedimiento establecido de publicación de horarios de tutorías para los profesores de la Facultad es a través del directorio de la Universidad, por lo que es aconsejable difundir dicho enlace también mediante el directorio.

6. Pruebas de evaluación. Serán presenciales las pruebas de evaluación correspondientes a los exámenes finales de cada una de las convocatorias, así como los exámenes parciales de febrero de las asignaturas anuales. Las pruebas de evaluación continua se realizarán según lo diseñado por el responsable de la asignatura.

7. Dirección de trabajos. Los trabajos fin de estudio y tesis doctorales podrán desarrollarse con normalidad bajo la dirección e instrucciones del departamento correspondiente. No obstante, se recomienda que la dirección de TFG y TFM se haga de forma telemática en la medida de lo posible, exceptuando aquellas actividades que por su carácter solo se puedan realizar de forma presencial (como las realizadas en laboratorios o de campo), debiendo respetarse la normativa vigente en materia de prevención. El Profesor Tutor y la Dirección del Departamento serán responsables del cumplimiento de toda la normativa anti-COVID-19, y en particular de aquella relacionada con las medidas de distanciamiento social en los laboratorios asignados al estudiante.

8. Uso de salas de estudio. Las salas de estudio de los edificios B, C y D se podrán utilizar respetando en todo momento las nuevas restricciones de aforo y extremando las medidas de limpieza. En las puertas de estos espacios se podrán carteles con el enlace a un formulario de Google Forms en el que deberán inscribirse los usuarios para registrar su presencia en los mismos. Con este fin, será suficiente escanear uno de los códigos QR distribuidos por la sala.

3.2 Seguimiento de clases presenciales y/o en streaming

En este escenario se establecen tres supuestos en los que se pueden encontrar los estudiantes dentro de los grupos de teoría a lo largo de una misma semana:

a) Estudiantes con todas sus clases presenciales.

En esta situación pueden encontrarse tanto estudiantes de grupos docentes totalmente presenciales como estudiantes de grupos con docencia en streaming pero que pertenecen al subgrupo con docencia presencial en esa semana.

Es recomendable que los estudiantes minimicen las salidas del aula entre clase y clase excepto para posibles cambios de aula. Es importante evitar aglomeraciones y mantener en la medida de lo posible las distancias de seguridad. Tanto si hay cambio de aula como si no, los estudiantes deberán inscribirse en la aplicación Google Forms cada cambio de clase, con el fin de favorecer los rastreos que deban realizarse en caso de contagios dentro de algún grupo. Para ello, pueden entrar en los enlaces que hay en cada aula o escanear los códigos QR distribuidos por la misma.

b) Estudiantes con toda la docencia en streaming.

Los estudiantes en esta situación seguirán la clase desde su domicilio en el horario establecido para cada asignatura. Se les informará convenientemente y con antelación suficiente sobre los enlaces a la sesión de Google Meet para cada asignatura, que podrán ser o bien los establecidos para el aula en la que se esté emitiendo o bien creados por el propio profesor. Se pondrán los medios para que estos estudiantes puedan participar de forma activa en la clase, por ejemplo, para pedir alguna aclaración. Para ello se activará el equipo de sonido del aula o, si esto no fuera posible, se fomentará su participación mediante el chat de Google Meet.

Se recomienda al profesorado consultar a los estudiantes sobre posibles problemas de calidad de la retransmisión y tratar de adecuar el uso de la pizarra y del proyector a las condiciones del aula para optimizar dicha calidad.

c) Estudiantes que en un mismo día tengan asignaturas presenciales y otras en streaming.

En estos casos, cuando los estudiantes deban seguir asignaturas en turno de streaming pero se encuentren en la Facultad por tener que acudir a otras asignaturas de forma presencial, podrán utilizar las salas de estudio de los edificios B, C y D para seguir la retransmisión en streaming utilizando para ello su propio portátil, tableta, o teléfono móvil, siendo obligatorio el uso de auriculares para evitar molestar al resto de los estudiantes de dicha sala. Si tuvieran que participar en la clase deberán hacerlo mediante el chat. Si, dado lo reducido del aforo permitido, la capacidad de estas salas no fuera suficiente se habilitarán para este fin la sala de estudio del edificio A y la sala de usuarios del B. Además, de forma excepcional, se podrá solicitar en Conserjería la apertura de un aula en la que no se esté impartiendo docencia en ese momento. Sea cual sea el espacio utilizado por los estudiantes, éstos deberán extremar las medidas de limpieza, registrar su presencia mediante el formulario de Google Forms correspondiente (o escaneando el código QR) y no se podrán exceder en ningún caso los aforos máximos permitidos.

3.3 Alumnos que no puedan asistir a las clases presenciales

Puede darse el caso de que un estudiante no pueda asistir a clase presencialmente por aislamiento preventivo, por presentar sintomatología COVID-19, por ser positivo COVID-19 o por problemas médicos relacionados con el uso de la mascarilla, entre otros. Los estudiantes que se encuentren en una de estas situaciones deben enviar un mensaje de correo electrónico a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) con copia al responsable COVID-19 del centro (covid_ciencias@unizar.es) (según la *Instrucción de notificación de casos de contagio o de aislamiento y seguimiento sobre COVID-19 en la Universidad de Zaragoza*). En este mensaje especificarán la titulación y asignaturas concretas (incluyendo grupo y curso) en las que estén matriculados y se recomienda poner en copia también al coordinador de la titulación que corresponda.

En estos casos, en aquellas asignaturas en las que el estudiante estuviese matriculado y tengan docencia en streaming, éste deberá seguir obligatoriamente la docencia desde casa hasta que finalice su aislamiento.

Si el estudiante perteneciese a un grupo de docencia totalmente presencial o tuviese algunas asignaturas sin docencia en streaming, el coordinador avisará de esta circunstancia a los profesores implicados, pero sin mencionar el nombre del alumno y recomendará a éste que se ponga en contacto con dichos profesores, para que le faciliten el seguimiento de las clases de la manera que a cada profesor le parezca más conveniente. El profesor tampoco podrá difundir el nombre del alumno. Preferentemente, y siempre que haya disponibilidad de portátiles y/o cámaras, sería deseable la retransmisión de la clase por streaming. Para facilitar este proceso se va a intentar equipar la mayor parte de las aulas de la Facultad con ordenador y cámara web. Además, en las conserjerías de los edificios de la Facultad habrá material de préstamo, pero en caso de que hubiese demasiados grupos en esta situación es posible que no se dispusiesen de suficientes equipos para todos ellos. Como métodos alternativos o complementarios los profesores podrían utilizar herramientas como tabletas gráficas para impartir la clase por streaming, suministrar al estudiante materiales adicionales (vídeos, presentaciones de Power Points con audio, etc) y/o concertar tutorías por Meet.

Durante el periodo de aislamiento del estudiante los profesores deberán establecer una alternativa para la celebración de actividades de evaluación (tanto de evaluación continua como exámenes finales) o para la forma de presentación de los trabajos o tareas académicas. En el caso de prácticas de asistencia obligatoria se recomienda tratar de buscar fórmulas para que el alumno pueda realizar la práctica en otra fecha, por ejemplo, asistiendo con otro grupo, o mediante algún tipo de adaptación o incluso que la realizara de forma no presencial.

4. ESCENARIO MIXTO

El escenario mixto se corresponde con una situación en la que las metodologías docentes presenciales se combinan con metodologías online. Este escenario se desarrollará cuando como consecuencia de la situación sanitaria algún profesor no pueda impartir la docencia de forma presencial.

4.1 Supuestos para la impartición de docencia online

Los supuestos por los que un docente que no esté de baja médica no podrá impartir docencia presencial son:

1. Por sufrir patologías que supongan una especial vulnerabilidad frente al COVID-19. En este caso deberá informar y solicitar una valoración previa de su situación a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es). Una vez obtenida esta, deberá elevar su solicitud, junto con una planificación de la forma en la que realizaría la docencia, tanto al director de su departamento como al responsable COVID del centro (covid_ciencias@unizar.es). Si procede, el departamento autorizará la solicitud que deberá ratificar el Decano.

2. Por una situación de aislamiento preventivo que afecte al propio docente o a un menor a su cargo. Este aislamiento preventivo puede deberse a alguna de las siguientes situaciones:

- Por ser un caso confirmado de COVID-19 (PCR positiva).
- Por ser un contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.
- Por presentar sintomatología compatible con COVID-19.

En este supuesto, el profesor deberá comunicar su situación mediante un correo electrónico a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) con copia al responsable COVID del centro (covid_ciencias@unizar.es) y al director del departamento correspondiente y concretar con este último la forma en la que va a llevar a cabo la docencia durante el tiempo que dure el aislamiento. Se recomienda enviar este último mensaje también al coordinador o coordinadores de las titulaciones afectadas. Asimismo, cuando concluya el aislamiento, el profesor aportará justificación documental del motivo que lo originó al responsable COVID del centro.

3.- En casos excepcionales, se podrán tomar en consideración otras causas no contempladas entre las anteriores pero relacionadas con la actual situación sanitaria. En este supuesto no será necesario informar a la UPRL, sino que la solicitud se elevará al director del departamento correspondiente y a la vicedecana de Ordenación Académica (csangues@unizar.es) e incluirá una planificación de la forma en que se llevaría a cabo la docencia junto con una exposición de motivos razonada. Si el departamento da el visto bueno a la solicitud, la vicedecana de Ordenación Académica consultará a los estudiantes, al coordinador de la titulación y a la Comisión de Garantía de la Calidad. Si procede, la propuesta será finalmente autorizada por el Decano.

En los casos en que la docencia se imparta desde dependencias de la Facultad, el profesor tendrá garantizada la disponibilidad del equipamiento necesario. Además del equipamiento disponible para uso personal, los profesores podrán hacer uso del equipamiento para uso compartido adquirido por los departamentos, del equipamiento disponible en las aulas de la Facultad (pizarras, cámaras, ordenadores de aula, proyectores) y del equipamiento para préstamo disponible en las conserjerías (cámaras web, ordenadores portátiles).

En los casos en los que el profesor no pueda salir de su domicilio, el departamento correspondiente tratará de asegurarse de que dispone de los medios necesarios para impartir la

docencia en condiciones, por ejemplo, facilitando que se lleve equipamiento de su propio despacho o material de préstamo del departamento o de la propia Facultad.

Como apoyo a la docencia online, el equipo decanal ha elaborado el documento ***Indicaciones sobre diversas posibilidades para realizar docencia online*** que se puede encontrar en:

https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias.unizar.es/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/docencia_online_-_ciencias.pdf

En cuanto a la docencia práctica, el profesor deberá valorar la posibilidad de realizarla online. Si esto fuese posible, la docencia práctica se realizaría por el profesor en el horario oficialmente establecido. Los estudiantes podrían seguirla bien desde sus casas o bien desde las salas de estudio habilitadas, utilizando sus propios dispositivos portátiles, tabletas o móviles para seguir la clase, siempre con auriculares para no molestar a los compañeros.

En caso que la docencia práctica asignada a este profesor no pudiera realizarse online, el departamento correspondiente se encargará de buscar los medios para la sustitución del profesor en esta docencia práctica.

Si como consecuencia de la situación sanitaria el profesor se encuentra de baja médica, se procederá en la forma habitual y el departamento correspondiente se encargará de buscar los medios para la sustitución del profesor o la reorganización necesaria de la docencia, que afectaría a toda la docencia asignada a dicho profesor durante el periodo en el que estuviese de baja. La única salvedad es que, si la baja se debe a la enfermedad COVID-19, el profesor deberá comunicar su situación a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y al responsable COVID del centro (covid_ciencias@unizar.es).

4.2 Seguimiento de clases online

En los casos previstos en el apartado 4.1 el profesor deberá avisar a los estudiantes comunicándoles la situación y la forma en la que se va a llevar la docencia, de forma que estos puedan seguir la clase desde el aula, dentro del horario asignado por la Facultad, de alguna de las formas siguientes:

- En streaming de forma conjunta, utilizando para ello la pantalla de videoprojector y el equipo de sonido de aula, si los hubiere. Esta posibilidad queda condicionada a que el aula disponga del equipamiento necesario y la retransmisión se pueda hacer con calidad suficiente y será el departamento responsable de la docencia, en coordinación con los propios estudiantes, el encargado de verificarlo. Para ello, el primer día en que se diera la circunstancia, un profesor acudiría al aula para cerciorarse de que los estudiantes pueden seguir la clase online en la forma que haya dispuesto el profesor encargado. Según lo observado en esta primera retransmisión puede ser recomendable hacer una pequeña modificación en la metodología docente ya que previsiblemente se obtendrá mejor calidad si simplemente se proyecta un documento posiblemente combinado con el uso de una tableta gráfica. Posteriormente podrán ser los propios estudiantes los encargados de asegurarse de la puesta en marcha de los equipos.

- Utilizando sus propios dispositivos portátiles, tabletas o móviles para seguir la clase, siempre con auriculares para no molestar a los compañeros. Si se detectan problemas a la hora de impartir clase de esta forma por falta de ancho de banda y la calidad del equipamiento del aula no permite impartir la clase en la forma especificada en el punto anterior, el profesor podrá excepcionalmente elaborar vídeos docentes que los estudiantes podrán ver en otro momento y tratará de buscar la forma en que los alumnos puedan interactuar. Si la situación se alargara en el tiempo se intentará revisar el equipamiento del aula para que la clase se pueda impartir según el punto anterior.

En el caso de que sea docencia práctica la que se imparte online los estudiantes podrían seguirla bien desde sus casas o bien desde las salas de estudio habilitadas, utilizando sus propios dispositivos portátiles, tabletas o móviles para seguir la clase, siempre con auriculares para no molestar a los compañeros.

5. ESCENARIO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE ONLINE

El escenario de docencia exclusivamente online se corresponde con un contexto que obligue a que la docencia y la evaluación deban ser forzosamente no presenciales.

5.1 Paso temporal de un grupo docente a la modalidad online

Este primer supuesto se produciría cuando la evolución sanitaria afectase especialmente al profesorado o a los estudiantes de un grupo docente. En este caso, el Decanato podrá, junto con el coordinador de la correspondiente titulación, decidir el paso temporal de dicho grupo a la modalidad online. Esta situación se podría producir si se da alguna de las circunstancias siguientes.

- Si en un mismo grupo docente hubiera varios profesores impartiendo docencia online por alguna de las causas especificadas en el apartado 4.1. Se deberá tener en cuenta no solo el número de profesores sino también el número de horas de docencia en esa modalidad, las características de la titulación y la opinión de los estudiantes afectados. Esta decisión podría tomarse cuando al menos el 50% de las horas docentes de un grupo se estuviesen impartiendo como docencia online.

- Por instrucción procedente de la UPRL y/o la autoridad sanitaria. El propio centro valoraría la conveniencia de esta medida si se detecta una alta incidencia de positivos COVID-19 entre el alumnado de un mismo grupo docente.

- Fallos técnicos irresolubles en aulas en las que se realiza docencia en streaming, tanto si ésta se debe a la planificación inicial como si es consecuencia de un elevado número de alumnos en situación de aislamiento. La docencia online se mantendría mientras perdurara esta situación.

En este supuesto, el docente deberá impartir las clases de teoría de forma telemática desde su despacho o desde su domicilio (según el tipo de situación en la que se encuentre), respetando el horario asignado por la Facultad y los alumnos deberán seguirlas desde sus domicilios.

En cuanto a la docencia práctica, el profesor deberá valorar la posibilidad de realizarla de forma telemática. Si esto fuese posible, la docencia práctica se realizaría en el horario oficialmente establecido a tales efectos y los estudiantes deberán seguirla desde sus domicilios. La docencia práctica que no se pueda realizar telemáticamente deberá aplazarse con el fin de llevarla a cabo en el momento que el grupo docente vuelva a la modalidad presencial.

5.2 Cierre temporal del centro

Este segundo supuesto se produciría cuando hubiese instrucciones de las autoridades sanitarias o académicas que aconsejasen el cierre temporal del centro.

En este supuesto, tanto los profesores que no se encuentran en confinamiento, como los que sí lo están, pero no tienen la baja médica, deberán impartir docencia online (tanto de teórica como práctica) desde su domicilio, dentro del horario asignado por la Facultad y los alumnos deberán seguirla desde sus domicilios.

La docencia práctica que no se pueda realizar telemáticamente deberá aplazarse con el fin de llevarla a cabo en el momento en que finalice el cierre temporal del centro.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.